

VOZ DEL SUNTRACS

ÓRGANO INFORMATIVO DEL SINDICATO ÚNICO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y SIMILARES



9 MESES DE INJUSTO Y CRUEL CAUTIVERIO

La justicia panameña ha decidido modificar la medida cautelar impuesta al compañero Jaime Caballero, miembro de la Junta Directiva del SUNTRACS, pasando de detención preventiva en cárcel a depósito domiciliario, luego de permanecer nueve meses privado de libertad sin que el Ministerio Público haya presentado, hasta la fecha, un solo elemento probatorio que sustente las imputaciones formuladas en su contra.



Durante todo este proceso, hemos sostenido con firmeza que no existe delito alguno, porque los fondos del sindicato son absolutamente lícitos y provienen exclusivamente del

aporte legal y transparente de miles de trabajadores de la construcción. La prolongada detención preventiva evidenció un uso desproporcionado de la justicia, orientado más a castigar la actividad sindical que a esclarecer hechos reales.

Denunciamos además que, durante su reclusión, al compañero Caballero se le vulneraron derechos humanos fundamentales. Estas prácticas constituyen tratos crueles e inhumanos incompatibles con un Estado que se proclama democrático y respetuoso del derecho internacional.

El caso de Jaime Caballero ha trascendido fronteras. Hoy es ampliamente conocido en el movimiento sindical internacional y cuenta con la solidaridad activa de organizaciones obreras numerosas, combativas y comprometidas con la defensa de la libertad sindical en todo el mundo.

Hacemos un llamado firme a todos los miembros del SUNTRACS a mantenerse en unidad, organización y resistencia. La mentira tiene patas cortas y la verdad siempre termina imponiéndose. Ninguna presión política podrá derrotar la dignidad de los trabajadores.



MONTAJES JUDICIALES

Por otro lado, el compañero Ariel Rodríguez, también está privado de libertad, detención arbitraria que vulnera sus derechos fundamentales y castiga también a su familia, residente en la provincia de Chiriquí, quienes enfrentan enormes dificultades económicas y logísticas para poder visitarlo.

El compañero Erasmo Cerrud se encuentra en condición de exilio, refugiado en la embajada de Nicaragua, mientras que el compañero Saúl Méndez, permanece fuera del país, igualmente en calidad de exiliado político.

En Panamá hoy se impide el desarrollo del debido proceso: no existen garantías judiciales reales, las leyes son violentadas sistemáticamente y sectores de la administración de justicia actúan en abierta colusión, anulando toda independencia institucional.

EDITORIAL

Criminalización de la protesta social

Un Gobierno vendepatria, repudiado abrumadoramente por el pueblo, con nulo respaldo popular, tiene que recorrer al chantaje, la fuerza y la represión para sofocar el descontento generalizado ante los engaños y la ausencia de respuestas a las grandes demandas sociales. En medio de tantas necesidades, no solo ha venido invirtiendo cuantiosos recursos para armar a los distintos estamentos de seguridad y aumentar el pie de fuerza, sino que ahora busca modificar el Código Penal para criminalizar la protesta social.

Se ha anunciado, en ese sentido, la presentación de un proyecto de ley que busca sancionar con cárcel a las personas que cubren sus rostros en manifestaciones para evitar así ser víctimas de la persecución, allanamientos, torturas y cárcel que impulsa una fuerza pública que se concentra en reprimir al pueblo y no en combatir la inseguridad y delincuencia. De hecho, el pasado año se incrementó con creces el número de homicidios, cifra que ocultan los medios de comunicación entregados al dictadorzuelo y que comprueba otra vez el fracaso de quien fuera ya ministro de Seguridad durante el Gobierno de Martinelli.

Para Mulino y sus cobardes huestes solo ellos pueden estar enmascarados tal como lo hacen para sembrar el terror en las comunidades y la ciudadanía en general.

Esto es parte de la escalada de violaciones a los derechos humanos y las libertades democráticas por un régimen de intolerancia e incapaz de debatir las ideas y aceptar los disensos. Es el tono de la ultra derecha a nivel mundial propiciada por Trump y elementos tan

nefastos como Bukele, Milei, Noboa, Chaves, Asfura, a los que se suma Mulino en el concierto de títeres que se reunirán con Trump próximamente en Florida.

Esta medida, precisamente en estos momentos, es en verdad el anuncio de la reactivación del proyecto minero declarado inconstitucional por atentar contra la vida, la salud y el ambiente de los panameños y que pone en evidencia el doble discurso del dictadorzuelo, que en el caso de Panama Ports, dice ahora respetar los fallos de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), a pesar de sus constantes ataques y amenazas al Órgano Judicial.

Dada la complicidad que muestra la Asamblea de Diputados, sin excluir ninguna bancada, con el Gobierno antidemocrático de Mulino y el sometimiento del Órgano Judicial, es de esperarse que tan aberrante medida que busca criminalizar la protesta social y reforzar el estado militaroides, sea aprobada para complacer al pichón de dictador.

Ya se comprueba ahora con mayor claridad las razones reales de la persecución política, el lawfare o patraña jurídica contra SUNTRACS, la judicialización de dirigentes de distintas organizaciones populares, los encarcelamientos, las torturas, los asesinatos, heridos y exilios.

Vienen la reactivación de los proyectos mineros y se intentarán imponer a sangre y fuego.

Los derechos no se mendigan, se defiende con valentía. En las calles con movilización y lucha debemos enfrentar y derrotar estos planes represivos y hacer valer los anhelos históricos de democracia del pueblo.

OIT: defender los derechos no es un delito



POR: GENARO LÓPEZ

La mayor preocupación del pueblo panameño gira en torno al gravísimo deterioro de sus condiciones de vida. La OIT presentó en febrero de 2026 el Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, en el marco de la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo 114.a, que analizó la aplicación de las normas internacionales del trabajo. En el caso de Panamá se analizó el convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación de 1948 (número 87), que Panamá ratificó en 1967. La Comisión tomó nota de las observaciones conjuntas de varias organizaciones sindicales, entre ellas de la Confederación Nacional de Unidad Sindical Independiente (Conusi), igualmente de las transmitidas por el Gobierno panameño y sus respuestas a las organizaciones sindicales. Este Informe pone la lupa en el Gobierno de Mulino ante la grave persecución sindical y la flagrante violación de los derechos humanos, emitiendo varias observaciones al mismo. Ello corrobora lo que hemos venido denunciando. Compartimos algunas de las observaciones

de las que toma nota la Comisión. En primer lugar, las observaciones contienen alegatos de serias violaciones de los derechos del Suntracs y de sus dirigentes por parte de las autoridades públicas (alegatos de criminalización de la actividad del sindicato, de detenciones de dirigentes y de asfixia económica de la organización). La Comisión observa que los referidos alegatos, inclusive la adopción de la Resolución Ministerial número DM-063-2025 que aprueba el procedimiento de consignación y entrega de la cuota sindical en la caja de conciliación del Mitradel, están siendo examinados por el Comité de Libertad Sindical en el marco del caso número 3456 y que el Comité adoptó un informe provisional al respecto en marzo de 2025. Con el Informe ha salido a la luz pública la verdad. El Informe observa la política sistemática de persecución sindical en Panamá. La Comisión de experto señala la asfixia económica contra el Suntracs y el secuestro de las cuotas de los trabajadores como mecanismo de intento de destruir la organización sindical, criminalizar la huelga y encarcelar a los dirigentes es

violar los derechos humanos.

Frente a ello, la OIT le recuerda al Gobierno panameño que defender los derechos no es un delito, y solicita se evalúe los cambios en las normas laborales. En el 2027 se espera que el gobierno de Panamá de respuesta al Informe, ante ello, el movimiento sindical está pendiente.

En el informe también se plantean las observaciones en torno a la huelga de los docentes llevada a cabo entre abril y julio de 2025 en defensa al derecho a la jubilación que dio lugar a una represión violenta y sostenida, así como a detenciones arbitrarias contra los educadores. Sobre ello, la Comisión recuerda que el ejercicio pacífico de los derechos sindicales no debe dar lugar a detenciones o encarcelamiento.

En este caso, la Comisión toma nota de que, en sus observaciones, las referidas organizaciones sindicales nacionales e internacionales alegan que, en el transcurso de 2025, se habrían producido, por medio de medidas disciplinarias arbitrarias, la suspensión y reemplazo de 294 docentes por parte del Ministerio de Educación, incluyendo a los líderes sindicales de las principales asociaciones y gremios de educadores del país. La Comisión pide al Gobierno que proporcione sus observaciones al respecto. La Comisión toma nota también de las alegaciones de Conusi acerca de un uso excesivo de la figura del arbitraje obligatorio por parte de la administración del trabajo en varios casos específicos y de la denegación de carácter general expresada por el Gobierno sobre la existencia de dificultades al respecto. La Comisión pide al Gobierno que entable un diálogo con las centrales sindicales sobre las situaciones en cuestión y sobre los criterios utilizados en materia de arbitraje obligatorio. La Comisión pide al Gobierno que proporcione informaciones al respecto.

Es claro que el gobierno empresarial de Panamá se niega a dar respuestas claras a éste y otros pedidos de la Comisión de la OIT, pero la verdad sale a flote, aunque Mulino pretenda ocultarla.



DEFENSA DEL AHORRO OBRERO



El ahorro de los trabajadores organizados constituye una conquista histórica del movimiento sindical panameño. Los fondos administrados por la Cooperativa de Servicios Múltiples SUNTRACS R.L. tienen un origen absolutamente lícito, transparente y verificable: provienen exclusivamente del esfuerzo, el trabajo y el aporte voluntario de miles de obreros de la construcción que decidieron organizarse para garantizar estabilidad económica y bienestar familiar.

Durante años, la cooperativa ha funcionado como un instrumento solidario al servicio de sus asociados. A través de ella, los trabajadores han podido acceder a préstamos en condiciones justas, apoyo social, ahorro seguro y mecanismos de protección financiera que el sistema bancario tradicional muchas veces niega a la clase trabajadora. Este modelo cooperativo representa, en esencia, la autogestión obrera y la administración responsable de recursos generados legítimamente.

Frente a esta realidad, han surgido acusaciones sin sustento que buscan sembrar dudas sobre la legalidad de los fondos y el manejo administrativo. Reiteramos con firmeza que no existe delito

ninguno. No se ha presentado evidencia que demuestre irregularidades, porque el dinero pertenece a los trabajadores y su origen es completamente legal.

Resulta especialmente grave que la junta liquidadora del Instituto Panameño Autónomo Cooperativo (IPACCOOP) esté chantajeando, extorsionando, amenazando y condicionando la entrega de los ahorros de los asociados a la presentación de denuncias penales contra la administración original de la cooperativa. Según denuncian los propios miembros, se pretende obligarlos a firmar acusaciones que contienen afirmaciones falsas, intentando fabricar señalamientos inexistentes para justificar decisiones previamente tomadas.

Los trabajadores rechazan cualquier intento de presión o manipulación. El ahorro obrero no puede convertirse en un instrumento de chantaje institucional ni político. Los asociados solo exigen lo que legítimamente les pertenece: la devolución íntegra de sus recursos.

Defender la cooperativa es defender el derecho de los trabajadores a organizarse, ahorrar y administrar colectivamente el fruto honrado de su trabajo. El ahorro obrero se respeta.



¡VIVA LA HUELGA!

El 12 de febrero pasado, más de 1,500 trabajadores del proyecto Cuarto Puesto sobre el Canal no se reduce al descuento del 1%. Se trata del derecho fundamental de los obreros a decidir quién los representa, a defender su convención colectiva y a proteger conquistas laborales amparadas por la legislación panameña y los convenios internacionales de la OIT sobre libertad sindical y negociación colectiva.

Los trabajadores paralizaron labores ante la imposición de un convenio colectivo patronal firmado por un sindicato que no cuenta con su respaldo, y vulnera sus derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política, lo que constituye un grave retroceso en estabilidad laboral, seguridad ocupacional y derechos conquistados tras décadas de lucha. Intentar imponer representación sindical y transferir cuotas a organizaciones rechazadas por los obreros configura una maniobra contra la libertad sindical y la voluntad democrática de los trabajadores.

Denunciamos además la militarización del proyecto, el impedimento de ingreso a dirigentes sindicales y las declaraciones oficiales que desconocen la legitimidad histórica y legal del SUNTRACS. La huelga es una respuesta legítima frente al intento de debilitar la organización obrera y normalizar el retroceso de derechos laborales.

Los trabajadores del Cuarto Puesto no defienden un porcentaje: defienden su dignidad, su representación y el futuro de la clase trabajadora panameña. Llamamos a la solidaridad nacional con esta lucha ejemplar.

¡SEGUIMOS EN RESISTENCIA!



MILITARIZAN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN PANAMA

La creciente militarización de proyectos de construcción en Panamá constituye una grave retroceso a los derechos democrático, y una abierta violación a la libertad sindical y los derechos humanos de los trabajadores y trabajadoras. Lejos de promover el diálogo laboral y la solución de los conflictos, las seudos autoridades han optado por la criminalización de la actividad sindical y presencia militar de los estamentos de seguridad y el uso de la fuerza como mecanismo para enfrentar las legítimas reclamaciones de los trabajadores

organizados.

Un antecedente alarmante ocurrió el 12 de febrero de 2025, cuando la Policía Nacional y otros cuerpos militarizados de represión de Panamá ejecutó, en el proyecto de construcción nuevo Hospital del Niño, una operación planificada que terminó en una brutal represión con torturas, vejámenes sexuales a trabajadoras, tratos crueles, detenciones masivas y juicios administrativos iguales, sin defensa real y sin prácticas de pruebas, contra las obreras y obreros que allí trabajaban, afiliados a SUNTRACS. Durante ese operativo se vulneraron derechos humanos fundamentales y se levantaron 83 procesos judiciales contra obreros (hombres y mujeres), evidenciando un patrón de criminalización de la protesta laboral y la violación de toda garantías y derechos fundamentales.

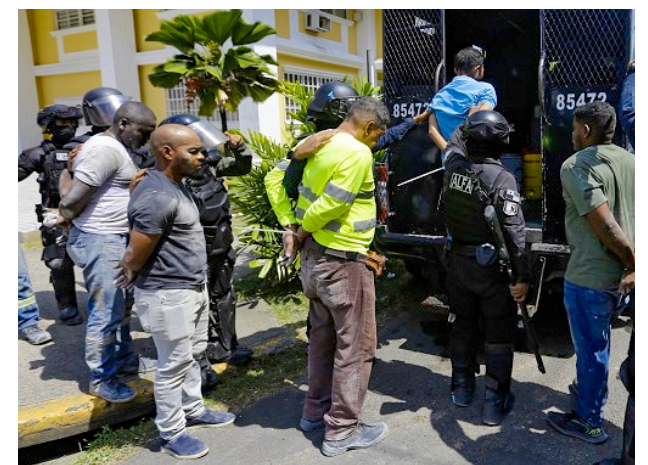
Situaciones similares se registraron, la primera semana de febrero, de este año, durante la paralización del proyecto Cuarto Puente sobre el Canal de Panamá, donde nuevamente se impuso un esquema de control policial en lugar de garantizar

espacios reales de negociación colectiva. Más recientemente, el país ha sido testigo de la militarización de los puertos, ubicados en ambas entradas del Canal, donde existe un fuerte conflicto de corte internacional (geopolítico), reforzando un clima de intimidación hacia sectores laborales estratégicos.

Estas acciones no ocurren de manera aislada. La operación de militarización, en todo momento, ha contado con el respaldo del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL), institución que en lugar de actuar como garante de un balance entre trabajadores y empleadores, pero que en la práctica ha avalado medidas que restringen el ejercicio pleno de la organización sindical, atreviéndose además, a imponer grupos de “sindicatos” amarillos, introduciendo a esos farsantes, en diversos sectores laborales.

La presencia policial en obras y áreas productivas envía un mensaje peligroso: tratar las demandas laborales como problemas penales y de orden público y no como derechos sociales. La libertad sindical, reconocida por estándares internacionales y principios democráticos básicos, no puede coexistir con la intimidación ni la persecución.

Los trabajadores de la construcción, afiliados a SUNTRACS, reiteran que defender sus derechos no constituye delito alguno. La solución a los conflictos laborales pasa por el respeto, el diálogo y la negociación colectiva, no por la militarización del trabajo ni la represión contra quienes construyen el país.





REDES SOCIALES

OPINIONES NO ARTIFICIALES, CONTRA CAMPAÑAS ROBÓTICAS

El gobierno ha evidenciado la fragilidad de sus argumentos frente al movimiento obrero, al sustituir el debate real por campañas digitales de desinformación dirigidas contra el SUNTRACS.

Incapaces de sostener con hechos sus señalamientos, han optado por recurrir a páginas anónimas, perfiles falsos y granjas de robots en redes sociales, intentando fabricar una percepción negativa que no existe en la realidad de los centros de trabajo.

Esta estrategia confirma la debilidad política de quienes pretenden desacreditar la lucha sindical sin enfrentar las verdaderas demandas de los trabajadores de la construcción: empleo digno, seguridad laboral, salarios justos y respeto a las conquistas históricas alcanzadas mediante organización y sacrificio colectivo.

Mientras desde escritorios digitales se

multiplican ataques coordinados, en las obras del país la realidad es distinta. Allí están los trabajadores conscientes, organizados y solidarios, defendiendo sus derechos y reconociendo el papel que ha jugado el sindicato en mejorar las condiciones laborales del sector.

Las campañas basadas en automatización y manipulación digital no sustituyen la legitimidad que nace del respaldo humano. Los robots repiten consignas; los trabajadores piensan, analizan y viven en carne propia las condiciones del trabajo diario.

Por eso, más allá del ruido artificial en redes sociales, el apoyo real continúa creciendo. Los seres humanos que reflexionan, que conocen la historia de lucha obrera y que entienden quién ha defendido verdaderamente sus derechos, saben que el SUNTRACS representa la voz auténtica del trabajador de la construcción y la defensa permanente de sus conquistas sociales.

DERECHO A RÉPLICA

El Sindicato Único Nacional de Trabajadores de la Industria de la Construcción y Similares (SUNTRACS) solicita formalmente a los medios de comunicación social abiertos de la República de Panamá el ejercicio del Derecho a Réplica, ante la reiterada difusión de informaciones relacionadas con el denominado caso Red Frog, ocurrido en la provincia de Bocas del Toro.

En las últimas semanas, diversos espacios mediáticos han vuelto a colocar este tema en la agenda pública mediante señalamientos que afectan la honra, la imagen institucional y la reputación del sindicato, reproduciendo versiones interesadas promovidas por sectores del poder económico que intentan construir una narrativa de culpabilidad inexistente.

Resulta necesario aclarar ante la opinión pública nacional que, pese al tiempo transcurrido y a la amplia exposición mediática del caso, el Ministerio Público de Panamá no ha presentado pruebas que sustenten las acusaciones difundidas contra nuestra organización. La ausencia de elementos probatorios confirma que se ha intentado sostener un juicio mediático paralelo, alejado del debido proceso y del principio de presunción de inocencia.

El SUNTRACS considera preocupante que determinados intereses económicos recurran nuevamente a la mediatización del caso cuando las investigaciones no han producido evidencias que justifiquen las imputaciones realizadas. Este proceder constituye una forma de presión pública que distorsiona la información y vulnera el derecho ciudadano a recibir contenidos veraces, equilibrados y contextualizados.

Estado de Derecho en Cuestión

Por: Jean Fuentes (Abogado)



CONSULTORIO JURÍDICO

CONSULTORES SOCIALES ESPECIALIZADOS DE PANAMÁ, S.A.

Este año 2026 se da inicio a uno de los escenarios más violentos en contra de la libertad sindical, los convenios internacionales de la OIT 87 y 98 son violados de forma sistemática y permanente en Panamá, según consta en los informes de los expertos de la Organización Internacional del Trabajo. Desde el consultorio jurídico, hemos venido analizando las actuaciones del gobierno de José Raúl Molino, con relación a la injerencia del Estado en las relaciones sindicales sobre el convenio colectivo **CAPAC-SUNTRACS**, que lleva años firmado entre ambos gremios, 12 convenciones, todas en mejora para el sector de la industria de la construcción, a lo largo de los años que no sólo son de beneficios para el trabajador, sino también para su familiares, a través de pólizas de vida, gastos de alumbramiento, asegurando sumas de dinero por muerte de familiares y otros.

Nos llama poderosamente la atención que a través de las palabras que mencionó el presidente en febrero del año 2025, donde expreso sus amenazas públicamente, que iba a reducir al sindicato a su mínima expresión utilizando todo el poder del Estado para ello entre otras palabras, también expresó que no tenían dinero y que no iban a tener, es decir él como Presidente de la República o jefe del poder ejecutivo ordena en el ministerio de trabajo, donde, en efecto no se reconoció la nueva Junta Directiva que se llevó todo

el procedimiento de llamados de Asamblea General, recolección de firmas y una votación Pública; el ministerio de trabajo hasta la fecha no ha reconocido la nueva Junta Directiva liderada por el compañero Yamir Córdoba

Pero además de eso la injerencia estatal es tan evidente que, en menos de 24 horas, con la complacencia del ministerio de trabajo y Jacqueline Muñoz, quien lo preside se firmó un convenio con los sindicatos amarillos que según pretenden dejar sin efecto, la convención ya firmada con la Cámara Panameña de la Construcción

El Ministerio de trabajo ignoró el procedimiento de conciliación que dicta el capítulo IV del artículo 432, del Código de Trabajo, el procedimiento correcto y que **SUNTRACS**, lo presentó en su momento con los términos que cada cuatro años se pactaban con una **CAPAC** y sin ningún porcentaje real de afiliados este Ministerio de Trabajo avaló la firma de un convenio colectivo con siete sindicatos, sin representación, sin asamblea generales, sin el debido procedimiento a espaldas de los trabajadores, lo que carece de plena legalidad y en su momento los jueces, magistrado y la Corte Suprema deberán juzgar esta aberraciones en la que han caído tanto **CAPAC**, el Ministerio de Trabajo y los falsos sindicatos, que forman parte de Garuliya, movida por los hilos del gobierno y su presidente José Raúl Mulino.

Por otro lado, se empieza a dismantelar la patraña judicial que han sido objeto, nuestros compañeros y que han tenido

avances importantes en la últimos días, en el caso del dirigente histórico Genaro López, en el cual se le revocó el depósito domiciliario que lo mantenía en su propio hogar durante más de siete meses, en el caso de Jaime caballero, recientemente, el juez garantía negó el cambio de medida, pero un Tribunal Superior Penal, valiente y apegado a derecho revocó dicha decisión, quedando pendiente la medida por supuesto Delitos contra la Seguridad Interna del Estado; carpetilla que se lleva en la Provincia de Chiriquí, la cual el pasado viernes también adoptó un depósito domiciliario y portar el brazalete electrónico, siendo aun así una medida injusta, pero pone en su residencia al camarada Caballero, después de nueve largos meses, el cual se encontraba en el sector C pabellón de máxima Seguridad del Centro, Penitenciario la Nueva Joya. Consideramos que han sido unos meses de dura batalla. En el ámbito jurídico. El equipo legal se mantiene analizando cada uno de los procesos futuros a presentar seguimiento a los que están en curso, para garantizar la defensa íntegra de nuestro Sindicato que le ha costado a miles de trabajadores, reconocer como un frente de vanguardia en defensa de los intereses, no sólo de los trabajadores, la construcción, sino del pueblo panameño en los momentos más críticos con los distintos gobiernos, desde la instauración de la supuesta democracia en los años 1990.

También se cumplen 18 años, este mes de febrero del 2026, de la Aplicación del Decreto II del 15 de Febrero que Regula la Seguridad y Salud en la Industria de la Construcción producto, del asesinato del Joven Dirigente de la Provincia de Colon Al Iromi Smith Renteria el cual fue victima de un disparo por la espalda por parte de la unidad Lince Eliceo Madrid El cual confeso y aun así la justicia no lo alcanzo, estas son las injusticias que pudren el sistema Judicial y aspiramos a mejorar bajo la figura de una constituyente Originaria.



Al Iromi Smith

CAMARADERÍA Y CONCIENCIA

Con una romería en donde reposan los restos mortales del Camarada Al Iromi Smith, en la provincia de Colón, conmemoramos los 18 años de la desaparición física del mártir obrero cuya vida y legado continúan siendo fuente permanente de inspiración política, sindical y organizativa para la clase trabajadora panameña.

Recordar a Iromi no es un acto simbólico vacío; es reafirmar el compromiso histórico con la lucha popular. Su ejemplo nos enseñó que la organización consciente de los trabajadores constituye la principal herramienta para enfrentar las imposiciones del poder económico, que hoy intenta avanzar contra el pueblo mediante proyectos que vulneran la soberanía nacional

y comprometen el futuro de las nuevas generaciones.

En el actual contexto de confrontación social, el legado del compañero Iromi Smith adquiere plena vigencia. Su firmeza, consecuencia ideológica y profunda vocación de lucha nos orientan en esta etapa de resistencia frente a los intentos del poder económico y sus marionetas de turno en el Ejecutivo, Legislativo y judicial por debilitar y desaparecer al SUNTRACS, para tratar de sustituir la gloriosa organización clasista que es, por sindicatos amarillos, subordinados a los intereses patronales y del gobierno, sin la más mínima mística, dignidad y verdadero compromiso con la defensa de los derechos de la clase obrera,

dado que la razón de existir de los amarillos es estar vendidos a los intereses de los enemigos de los trabajadores.

Iromi vive en cada jornada de lucha, en cada trabajador que se organiza y en cada batalla emprendida por justicia social. Su memoria no pertenece al pasado: es bandera de combate presente y guía moral para quienes continúan defendiendo la dignidad del trabajo y la soberanía del país.

Hoy, al rendirle homenaje, reafirmamos que su sacrificio no fue en vano. Seguiremos avanzando con la misma convicción que él sembró: organización, conciencia y lucha permanente al servicio del pueblo trabajador.



Búsquenos como:

**Suntracs
Panamá**



Seccional Bocas del Toro

Planta de Molde,
El Empalme
calle principal
Teléfono: 736-9511



Seccional Coclé

Calle del Tanque
Sebastian Sucre;
Teléfono: 986-0923



Seccional Colón

Cativá,
Vía Transistmica;
Teléfono: 444-3365



Seccional Chiriquí

Avenida Red Grey,
Urbanización La Alameda;
Teléfono: 775-7391



Sede Central
Nuevo Veranillo, calle "L" final
Teléfonos: 267-0053 / 274-0727
c-e: suntracs@suntracs.info



Seccional Darién

Quebrada Onda, Vía
Panamericana, al lado de
la Abarrotería Atención
Teléfono: 6263-7501



Seccional Azuero

Chitré Centro,
Calle "J" final,
a mano izquierda
Teléfono: 979-0360



Seccional Panamá Oeste

La Chorrera, Barro Balboa,
Santa Clara, entrando por
la panadería Cesarín;
Teléfono: 254-2923



Seccional Veraguas

Calle 9ª frente al MIVI;
Teléfono: 933-0744